

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el expediente contentivo de la acción de tutela promovida por el señor por el señor FERNEY CARDONA OBANDO en contra de la Nueva E.P.S y Colfondos S.A por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, SALUD, VIDA, DIGNIDAD HUMANA, MÍNIMO VITAL, informando que Colfondos S.A, en su informe de rigor anunció tiene contratado una póliza previsional con la Compañía De Seguros Bolívar S.A con el fin de asegurar los subsidios por invalidez, y sobrevivencia además del pago de incapacidades de sus afiliados, por lo que solicitó la vinculación de aquella aseguradora.

Manizales, junio 03 de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, junio 03 de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: FERNEY CARDONA OBANDO
ACCIONADOS: NUEVA E.P.S
COLFONDOS S.A
RADICADO: 17001310300620200007700

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y advirtiendo que la decisión que habrá de proferirse dentro del presente litigio constitucional puede acarrear la responsabilidad de otras entidades; este despacho judicial encuentra la necesidad de vincular a este trámite constitucional a: la Compañía De Seguros Bolívar S.A en virtud de la póliza previsional (Nº 6000-0000015) que tiene contratada con el Fondo de Pensiones accionado con el fin de asegurar los subsidios por invalidez, y sobrevivencia además del pago de incapacidades de sus afiliados y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS) con fundamento en el artículo 67 de la ley 1753 de 2015.

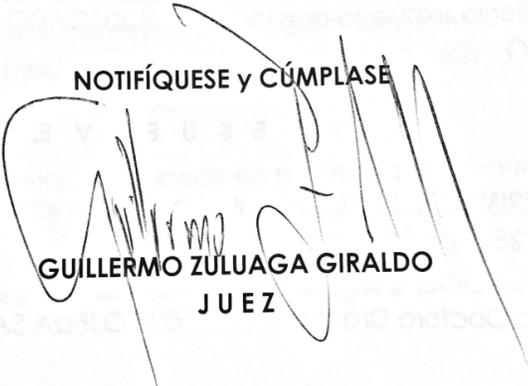
Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la Compañía De Seguros Bolívar S.A y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Notifíquese esta decisión a las partes VINCULADAS en este asunto, con entrega de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de **dos (2) días**, contados a partir de la notificación de este proveído; término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en el dossier introductorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

EDIFICIO "PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 1234
Junio 03 de 2020

Señores
Compañía De Seguros Bolívar S.A
notificaciones@segurosbolivar.com

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: FERNEY CARDONA OBANDO
ACCIONADOS: NUEVA E.P.S
COLFONDOS S.A
RADICADO: 17001310300620200007700

Me permito notificarle que por auto de la fecha proferido dentro de la acción de tutela promovida por el señor FERNEY CARDONA OBANDO en contra de la Nueva E.P.S y Colfondos S.A se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la Compañía De Seguros Bolívar S.A y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Notifíquese esta decisión a las partes VINCULADAS en este asunto, con entrega de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído; término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en el dossier introductorio

Atentamente,

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

EDIFICIO "PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 1235

Junio 03 de 2020

Señores

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRESS)

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: FERNEY CARDONA OBANDO
ACCIONADOS: NUEVA E.P.S
COLFONDOS S.A
RADICADO: 17001310300620200007700

Me permito notificarle que por auto de la fecha proferido dentro de la acción de tutela promovida por el señor FERNEY CARDONA OBANDO en contra de la Nueva E.P.S y Colfondos S.A se dispuso lo siguiente:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la Compañía De Seguros Bolívar S.A y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Notifíquese esta decisión a las partes VINCULADAS en este asunto, con entrega de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído; término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en el dossier introductorio

Atentamente,

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO